



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

INFORME DE AUDITORÍA N° 028/2017 EVALUACIÓN MECIP – PRIMER SEMESTRE/2017 FACULTAD DE FILOSOFIA

Ciudad del Este, 14 de Julio de 2017.

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de trabajo para el ejercicio fiscal 2017, aprobada según Resolución Rectorado N° 1.187/2016 y homologada por el Consejo Superior Universitario según Resolución CSU N° 327/2016, y modificada en su versión 2 a través de la Resolución Rectorado N° 581/2017 de fecha 04/05/2017, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal realizar la evaluación del diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en las Unidades Académicas componentes de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorándum de Encargo de Auditoría N° 017 de fecha 25 de mayo de 2017, se autoriza la realización de Otros trabajos de Auditoría (Seguimiento) a los Componentes Corporativos del MECIP, correspondiente al 1er Semestre del Ejercicio Fiscal 2017.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CGR N° 960/2014, la Facultad de Filosofía según N.N° 176/2017, con fecha de recepción en esta dependencia el 23/06/2017 (11:47 hs.), ha presentado las documentaciones sobre el avance en el diseño y la implementación del MECIP, previo registro y carga en el Portal MECIP, bajo el perfil del usuario Coordinador o implementador, para la evaluación de las mismas.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la verificación y evaluación de las documentaciones que respaldan el diseño e implementación del MECIP en la Institución, con el registro y carga al Portal WEB MECIP del Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2017.

El mismo fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas.

Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos y que han sido vinculados a la WEB MECIP (AGPE) por el Coordinador o implementador designado por la Facultad de Filosofía, cuya emisión y vinculación son de exclusiva responsabilidad del/los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las documentaciones correspondientes a la Fase de planificación y puesta en marcha de la Implementación del MECIP; sin que esto signifique una evaluación de la eficiencia de los procesos aplicados por la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

INFORME DE AUDITORÍA N° 028/2017 EVALUACIÓN MECIP – PRIMER SEMESTRE/2017 FACULTAD DE FILOSOFIA

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Este examen se realiza a fin de evaluar el avance en el diseño e implementación al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2017 del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en base a la Resolución CGR N° 960/2014 "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP...", en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

4. BASE LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado";
- ✓ **Ley N° 4880/2013 de la UNE** "Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 "Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ **Decreto N° 8127/00** "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF";
- ✓ **Decreto N° 962/08**, que modifica el Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)"; y aprueba el MECIP.
- ✓ **Resolución CGR N° 425/2008**, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP – como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";
- ✓ **Resolución CSU N° 176/2009**, "Por la cual las Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)";
- ✓ **Resolución CGR N° 960/2014** "Por la cual se aprueba la versión 3 del formato de medición del grado de avance en la implementación del MECIP";
- ✓ **Resolución Rectorado N° 746/2015**, "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este";
- ✓ **Resolución CSU N° 369/2016**, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la AGPE N° 12/2015 - Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del MECIP...".





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

INFORME DE AUDITORÍA Nº 028/2017 EVALUACIÓN MECIP – PRIMER SEMESTRE/2017 FACULTAD DE FILOSOFIA

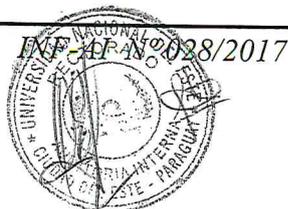
5. DESARROLLO DEL INFORME

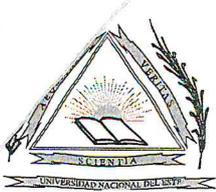
Se procedió a realizar la evaluación de los documentos sustentatorios vinculadas por el Coordinador o implementador, usuario habilitado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2017, con el objeto de respaldar el proceso del avance en la fase de Diseño como de Implementación del MECIP, tomando como base los criterios o parámetros de evaluación establecidos en concordancia con la Resolución CGR Nº 960/2014, acorde al acompañamiento efectuado por el responsable designado para el efecto.

La evaluación suministró como resultado lo siguiente:

Reporte	Resultado de Evaluación
Periodo	1er. Semestre 2017
Calificación	4.88 Adecuado

Tipo	Parámetros de Evaluación	Calificación	Comentarios
Fase	FASE DE DISEÑO	5.00	Adecuado
Comp. Corporativo	FASE DE DISEÑO	5.00	Adecuado
Componente	FASE DE DISEÑO	5.00	Adecuado
Fase	FASE DE IMPLEMENTACIÓN	4.84	Adecuado
Comp. Corporativo	DE CONTROL ESTRATÉGICO	4.75	Adecuado
Componente	AMBIENTE DE CONTROL	5.00	Adecuado
Componente	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4.92	Adecuado
Componente	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4.33	Adecuado
Comp. Corporativo	DE CONTROL DE GESTIÓN	4.94	Adecuado
Componente	DE ACTIVIDADES DE CONTROL	5.00	Adecuado
Componente	INFORMACIÓN	5.00	Adecuado
Componente	COMUNICACIÓN	4.83	Adecuado
Comp. Corporativo	DE CONTROL DE EVALUACIÓN	4.83	Adecuado
Componente	AUTOEVALUACIÓN	4.50	Adecuado
Componente	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	5.00	Adecuado
Componente	PLANES DE MEJORAMIENTO	5.00	Adecuado





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

INFORME DE AUDITORÍA N° 028/2017 EVALUACIÓN MECIP – PRIMER SEMESTRE/2017 FACULTAD DE FILOSOFIA

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo a los datos observados en el sistema informático administrado por la Web de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, se observa que en la fase de **DISEÑO** la calificación obtenida es de **5,00** que de acuerdo a la escala de valoración es **ADECUADO**, y en la fase de **IMPLEMENTACIÓN** la calificación es de **4,84** cuya valoración es **ADECUADO**; en resumen la puntuación final obtenida en la Evaluación es de **4,88** cuya valoración es **ADECUADO**.

Considerando los criterios o parámetros de Evaluación establecidas tanto en la Resolución CGR N° 960/2014, como en la Resolución CSU N° 369/2016, se ha evidenciado que la Institución tiene un avance significativo en la implementación del MECIP. Es importante señalar que las autoridades han demostrado su adhesión al nuevo "**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP**" y se han comprometido para su implementación al interior de la Institución. Por ende, la Máxima Autoridad con su nivel Directivo deben **realizar una revisión periódica de seguimiento al Formato 09 Plan de Trabajo - Implementación Modelo Estándar de Control Interno**, para verificar los plazos establecidos, en tiempos reales de ejecución, a fin de realizar los requerimientos pertinentes a los responsables de cada actividad, para tomar determinaciones sobre los ajustes que fueren necesarios.

Tomando como parámetro principal el sistema informático de evaluación, se observa el proceso de avance por parte de la Unidad Académica al Primer Semestre del 2017, considerando los periodos anteriores que le anteceden. El detalle se observa a continuación:

Periodo de Evaluación	Evaluación Obtenida	Interpretación
01/07 AL 31/12/2014	1,84	INADECUADO
01/01 AL 30/06/2015	2,21	DEFICIENTE
01/07 AL 31/12/2015	2,21	
01/06 AL 30/06/2016	2,44	
01/07 AL 31/12/2016	4,73	ADECUADO
01/01 AL 30/06/2017	4,88	

Asimismo es importante mencionar la necesidad de realizar las desvinculaciones de las evidencias que corresponden a periodos 2014 y 2015, considerando que se realizan actualizaciones que permiten dar un seguimiento en el periodo evaluado. En cuanto a las socializaciones que deben realizarse en el periodo de evaluación realizar una re-verificación teniendo en cuenta que en algunos casos las mismas no corresponden al periodo objeto de evaluación, en cuanto a las socializaciones a través de la página WEB que las mismas sean expuestas en forma más específica para su mejor identificación.

Las socializaciones con todos los funcionarios de la Institución tiene como objetivo principal crear conciencia con respecto al control interno y el manejo institucional en pos de un proceso institucional de mayor eficacia en la implementación de un plan estándar de control.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

INFORME DE AUDITORÍA N° 028/2017 EVALUACIÓN MECIP – PRIMER SEMESTRE/2017 FACULTAD DE FILOSOFIA

Por oportuno, se adjuntan además los Formatos N° 191 – Evaluación Independiente – Evaluación del Sistema de Control Interno - Análisis del SCI por Componentes de Control, de los Componentes Corporativos: De Control Estratégico, De Control de Gestión y de Control de Evaluación, y N° 193 – Componente Evaluación Independiente – Estándar Evaluación Sistema de Control Interno – Formato Consolidación Evaluación Independiente por Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes de Control, respectivamente.

A su vez, la Unidad Académica deberá de evaluar y rediseñar las tareas planificadas y no desarrolladas expuestas en el Formato 9 - Plan de Trabajo - Implementación Modelo Estándar de Control Interno (Parte II-Manual de Implementación), en tiempos reales de aplicación.

Por último, deberá de presentar con el correspondiente Plan de Mejoramiento en un plazo no mayor de 20 (veinte) días, contado a partir de la recepción del presente informe.

7. CONCLUSIÓN GENERAL

Conforme a la evaluación, y al análisis realizado por este Órgano de Control a los soportes sustentatorios remitidos por la Unidad Académica y vinculadas al sistema WEB-MECIP, habilitado para la Evaluación Independiente a la Auditoría Interna Institucional, concluimos que el avance en la implementación al cierre del Primer Semestre 2017 es **leve** en comparación al cierre al Segundo Semestre 2016 (Promedio general 4,73 Adecuado), con un promedio de **4,88** que conforme a los criterios definidos es **“ADECUADO”**.

Es oportuno mencionar, que la herramienta MECIP está destinada a acompañar a la gestión de los diferentes responsables y operativos de la Institución en el proceso de la gestión institucional; hecho que debe ser monitoreado y acompañado por el Equipo MECIP.

Con la espera de que el resultado de la presente evaluación independiente ayude a detectar las debilidades y/o resalte las fortalezas de control interno, por ende, establecer acciones a corto, mediano y largo plazo para subsanar los desvíos y mantener la efectividad del sistema.

Atentamente.



Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General



Elaborado por:

Lic. Olga E. Lisboa Pereira
Auditora Adjunta